

Las emociones destructivas y el derecho. Un enfoque desde la ciencia, la religión y la moral

María del Pilar Espinosa Torres y
Marta Silvia Moreno Luce *

RESUMEN: *En este trabajo se hace un estudio multidisciplinario para intentar explicar el significado de las emociones destructivas y su relación en los diferentes sistemas normativos, profundizando en el ámbito religioso y moral y analizando los conceptos de ética laica, ética privada y ética pública, para aplicarlas al ámbito jurídico. Las autoras se adhieren a la propuesta de una ética laica como una medida tanto de prevención de las conductas dañosas para otro, como en la eventual readaptación de los reclusos.*

Palabras claves: *Emociones destructivas, sistemas normativos, norma, religión, derecho, moral y ética.*

ABSTRACT: *In this article a multidisciplinary study is done, trying to explain the meaning the destructive emotions and its relation in the different normative systems, deepening in the moral and religious environment and analyzing the concepts of secular ethics, private ethics and public ethics, to apply them to the legal environment.*

The authors adhere to the proposal of a secular as measured ethics of prevention of the harmful conducts for another, like in the eventual adaptation of the inmates.

Keywords: *normative system, destructive Emotions, Ethics.*

SUMARIO: Introducción. Primera parte. Las emociones destructivas en la ciencia, en el budismo y en el catolicismo. 1. Clasificación de las emociones. 2. Definición de las principales emociones. 3. Recursos contra las emociones destructivas. 4. Las emociones en la doctrina católica. Segunda parte. La relación de las emociones destructivas con los sistemas normativos. 1. Las normas y su clasificación: Religiosas, morales, jurídicas y de trato social. 2. La inclusión de las normas religiosas en la clasificación tradicional de las normas. 3. Moral y ética. La ética laica; 2.4 La ética pública y la privada. Conclusiones y propuestas. Bibliografía.

* Investigadoras del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

Introducción

¿Por qué un artículo sobre emociones destructivas en una revista jurídica? Principalmente porque el control de las emociones puede ser determinante en la prevención de conductas delictivas, en el intento de rehabilitación en las prisiones y en general en la solución de conflictos. La violencia, una emoción negativa, se ha visto incrementada en todo el mundo: Secuestros y homicidios, maltrato familiar, asesinatos de adolescentes por compañeros, riñas, lesiones, etc. Diferentes estados de la Unión Americana han otorgado subsidios para implementar cursos cuyos objetivos prioritarios son identificar y controlar emociones violentas en alumnos de las primarias. Otros países como Inglaterra, Holanda, Canadá, Bélgica, Australia y Gales han empezado también a aplicar este tipo de programas. Igualmente se han dado sesiones en reclusorios de Estados Unidos con buenos resultados, no tan espectaculares ya que los niños pueden cambiar más fácilmente que un adulto, no obstante, disminuyó la violencia en las prisiones en las que se aplicaron 40 horas de práctica para el relajamiento y control emotivo.

En el penal de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, México, se ha instaurado un programa de instrucción y práctica de yoga para los reclusos, intentando inicialmente ayudarlos en el control de adicciones y eventualmente lograr que obtengan paz de espíritu y tal vez una real rehabilitación que les facilite la reinserción en la sociedad. Aun no hay datos estadísticos que ofrezcan resultados, pero se planea llevar este programa a otros reclusorios.¹ Desgraciadamente las recientes reformas penales tendientes a incrementar las penas hacen dudar que prevalezcan las medidas de ayuda a los reclusos, lo cual se refleja en la gran cantidad de motines que se han dado recientemente.

Las emociones destructivas no solo provocan la infelicidad de quien las padece sino también de su familia y de todo aquel que se cruce en su camino por lo que el control de las mismas puede cuando menos evitar agresiones a otros sujetos.

En Dharamsala, India, lugar de residencia del Dalai Lama tuvo lugar en marzo del 2000, la 8^o Reunión del *Mind and Life Institute*, un organismo creado hace algunos años para discutir temas de interés mundial entre científicos y budistas, en esa ocasión el tema fue **Emociones Destructivas**. Daniel Goleman y B. Alan Wallace fungieron como coordinadores filosófico y científico respectivamente. Participaron además, “el venerable” Matthieu Ricard (budismo), Richard Davidson (neurociencia y psicología), Francisco Varela (neurociencia), Paul Ekman (psicología), Mark Greenberg (psicología), Jeanne Tsai (psicología), el venerable

¹ *Día Siete*. Periódico AZ, núm. 416, año 7, 2 de agosto de 2008, pp. 36-39.

Somchai Kusalacitto (budismo) y Owen Flanagan (filosofía). Las sesiones de todas esas reuniones son privadas, pero se hace una publicación de cada una. En ese octavo encuentro se presentaron los últimos avances científicos y el punto de vista del budismo sobre el tema. Predomina, como puede observarse de la especialidad de los conferencistas el enfoque psicológico, neurocientífico y el religioso, sin embargo a nosotros nos interesó la propuesta del Dalai Lama de establecer una moral laica, no vinculada a ninguna religión, rescatando aquellos preceptos normativos que a nadie dañan y si ayudan a nivel personal y a establecer una sana convivencia colectiva. De ahí surgieron muchas dudas que intentamos resolver.

Dividimos este trabajo en dos partes, en la primera, tomando como punto de inicio las aportaciones del libro publicado con motivo de ese encuentro,² hacemos un resumen de lo que consideramos relevante, aclarando que hay repeticiones y variantes porque cada expositor plantea su clasificación y conceptos, lo cual creemos sirve para reforzar la información. Es interesante anotar que la perspectiva budista resalta las emociones positivas, por el contrario, exponentes del pensamiento científico occidental reconocieron que hasta hace pocos años se enfocaban a las emociones negativas y como tratamiento al uso de tranquilizantes, lo cual reconocen es recomendable como recurso inevitable en ciertos casos. Generalmente, aparecen enlazadas las emociones negativas con las positivas, sin embargo en ocasiones hemos considerado hacer separaciones para mayor claridad. Posteriormente hacemos una breve comparación con un exponente de la doctrina católica, experto sobre emociones. En la segunda parte hacemos una breve mención del sistema normativo para tratar de clarificar los significados de los conceptos de “ética laica” así como de “ética privada”, “ética pública” y finalmente destacamos la propuesta de Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger³ respecto a la necesidad de ligar los aportes de la religión y de la razón. El derecho, como afirma Lüigi Ferrajoli, pretende ser la razón jurídica.⁴

El tema de “emociones” es rico para un enfoque multidisciplinario, en el cual no se pretende el dominio de todos los puntos de vista, sino provocar la inquietud desde todos ellos y tal vez contribuir con un poco de claridad en la relación actual del derecho con otros ámbitos de la realidad. En este caso lo relacionamos con las diferentes clases de normas que rigen a la sociedad.

² GOLEMAN, Daniel, *Emociones destructivas. Como comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*, 4ª reimp. (1ª ed., 2003), Ed. Urano, Barcelona, 2006.

³ Actualmente Papa Benedicto XVI.

⁴ FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Ed. Trota, Madrid, 1995.

Primera parte. Las emociones destructivas en la ciencia, en el budismo y en el catolicismo

1. Clasificación de las emociones

De entrada nos llamó la atención la mención que se hizo en el Octavo Encuentro del *Mind of Life Institute*, de cuatro características que tienen algunas personas a las que podemos calificar de extraordinarias por poder dominar sus emociones negativas; 1. Emanan una sensación de bondad. 2. Falta de interés personal con despreocupación por el ego, status y fama, así como falta total de egoísmo. 3. Presencia personal “nutricia” y 4. Asombrosa capacidad de atención y concentración. En resumen, empatía, compasión, practica del amor asentado todo en la sensación de coraje y confianza. Vienen a la mente el Papa Juan Pablo II, Gandhi o la Madre Teresa de Calcuta pero también algunas personas cercanas, tal parece que las personas somos luz y sombra, tal vez más lo segundo, pero de seguro todos podemos encontrar a nuestro alrededor alguien en quien predominen y se mantengan esas características.⁵

Según el budismo existen tres venenos o emociones destructivas que impiden el desarrollo de esas características: Rechazo, apego e ignorancia., también enunciadas como: ansiedad, ira, falsas ilusiones. En ocasiones se mencionan “cinco venenos” enlistando dos más, el orgullo y los celos.⁶

Al inicio del *Encuentro* se tomó la decisión de considerar una definición previa de las emociones destructivas como aquellas dañinas para uno o para otros.⁷ El Dalai Lama extiende esta definición posteriormente al decir que son aquellos que interrumpen la calma de la mente y que para consolidar ésta hay que practicar emociones positivas sobre todo a) la compasión, b) la renuncia y c) la ecuanimidad. La renuncia es la aceptación de nuestra vulnerabilidad, por eso la llama estado de emergencia, puede equipararse al primer paso de los grupos de autoayuda contra adicciones, (alcoholismo, dependencia, obesidad, etcétera,) como reconocimiento de la impotencia. *A contrario sensu*, las emociones positivas serían aquellas que hacen bien a uno y a los otros.

⁵ Existen muchas investigaciones sobre las personas exitosas social, económica o políticamente, pero no sabemos de trabajos serios sobre personas que controlan sus emociones.

⁶ GOLEMAN, Daniel, *Emociones destructivas. Como comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*, 4ª reimp. (1ª ed., 2003), Ed. Urano, Barcelona, 2006, p. 83. Se notará mas adelante que cada emoción puede englobar a otras o tener similitud con varias.

⁷ El derecho selecciona aquellas conductas dañinas para los demás. Artículos 4 y 5 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1948, suscrito por México.

Como puede deducirse de la especialidad de los participantes, se dieron enfoques científicos, filosóficos y del pensamiento budista. Ya mencionamos que el Dalai Lama sostiene que no (¿solo?) pretende difundir el budismo como religión, sino contribuir a que cualquier persona, independientemente de su credo, pueda utilizar las enseñanzas milenarias de su pueblo para superar las emociones negativas que impiden lograr la felicidad y la paz mundial. Por su parte los científicos aportan los avances en diferentes ramas, (sobre todo neurociencia y psicología) respecto al conocimiento y tratamiento de emociones, estados de ánimo y temperamentos.

Algo llamativo fue el planteamiento de los científicos en neurología que afirman que se ha ubicado el lugar del cerebro en donde están las emociones. En el lóbulo frontal izquierdo se localizan las negativas: miedos, ansiedades, ira, etc., y en el frontal derecho la tolerancia, el amor, la paciencia. Junto a dichos lóbulos están las amígdalas, unas glándulas reguladoras. Se anota que diversos experimentos han demostrado que la tendencia a lo negativo o positivo es genético en un 40% o 50%, influyendo el medio ambiente para dar el total, lo cual no es nuevo, sin embargo lo que es bastante reciente es el descubrimiento de la *plasticidad* del cerebro, o sea que se puede modificar el comportamiento y aquí es donde el budismo ofrece una prometedora colaboración. El famoso dicho de “genio y figura hasta la sepultura” cae por su peso. A través de métodos desarrollados por los monjes se pueden controlar dichas emociones, transformándolas en su opuesto. Todo ello con la mira de lograr la felicidad propia, del grupo social al que se pertenece y del mundo.

Paul Ekman,⁸ afirma que hay seis micro emociones: miedo, desprecio, ira, tristeza, felicidad, disgusto, detectables en los rostros humanos, sin importar raza o cultura. Los mejor dotados para identificar esas características son las personas abiertas, concienzudos (fiabes y eficientes) y que sienten mas curiosidad por las cosas en general. Los aportes de este psicólogo social se aplican en la formación de personal policíaco, judicial y de inteligencia.

En otro lugar, este autor⁹ reconoce diez emociones básicas: enojo, miedo, tristeza, disgusto, desprecio, sorpresa, disfrute, turbación, culpabilidad y vergüenza. Cada una es una familia con muchos integrantes derivados. Por ejemplo. La felicidad (disfrute) engloba las siguientes: regocijo, fiero (gozo de afrontar un reto) alivio, excitación, novedad, sobrecogimiento, admiración, placeres sensoriales, calma y sosiego.

⁸ *op. cit.*, p. 40.

⁹ *Ibidem*, p. 184.

Thupten Jinpa y Alan Wallace afirman que las principales aflicciones mentales son: el apego o deseo, la ira (que incluye hostilidad y el odio), el orgullo, la ignorancia e ilusión, la duda y las visiones erróneas. Agrupa cada una con sus principales manifestaciones:

IRA. 1. Cólera, 2. Resentimiento, 3. Rencor, 4. Envidia, celos, 5. Crueldad.

APEGO. 6. Avaricia, 7. Autoestima exagerada, 8. Exitación, 9. Ocultamiento de los propios defectos. 10. Embotamiento.

IGNORANCIA. 11. Fe ciega. 12. Pereza espiritual, 13. Olvido. 14. Falta de atención introspectiva.

IGNORANCIA + APEGO. 15. Petulancia, 16. Engaño, 17. Desvergüenza, 18. Desconsideración hacia los demás. 19. Falta de escrúpulos. 20. Distracción.¹⁰

2. Definición de las principales emociones

Todos acostumbramos hablar de las emociones, sin embargo se puede dificultar dar el significado de cada una con un poco de precisión. Por ello ampliamos un poco más este punto definiendo algunas de ellas, tanto positivas como negativas o bien anotando sus sinónimos y antónimos.

De la *felicidad*, son sinónimos: contento, bienestar, ventura, dicha, satisfacción, goce, delicia, gusto, júbilo, triunfo, fortuna, éxito, victoria. Antónimos: desventura, tristeza, fracaso.¹¹

El *amor* (derivado del disfrute) puede ser amor parental, amistad y amor romántico. Es el deseo de que los demás sean felices y descubran las causas de la felicidad.

Enfado: Odio, resentimiento (sensación derivada de haber sido tratado de manera inadecuada o injusta. Implica tres emociones: disgusto, ira, desprecio.

En la actualidad, la convivencia se hace más y más difícil, por ejemplo, el congestionamiento ocasionado por la gran cantidad de automóviles en circulación ocasiona que muchos tengamos un buen pretexto para sufrir de emociones destructivas. Le hicieron una consulta al respecto al psicólogo Paul Ekman y su respuesta fue que el enojo ante el incumplimiento de normas de tránsito o falta de respeto al señalamiento vehicular puede deberse a la frustración, mas algún factor de orden psíquico, por ello se afirma que aunque el motivo parezca insignificante no lo es tanto desde el punto de vista emocional del sujeto y resulta en ocasiones

¹⁰ GOLEMAN, Daniel, *Emociones destructivas. Como comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*, 4ª reimp. (1ª ed., 2003), Ed. Urano, Barcelona, 2006, pp. 144-149.

¹¹ Diccionario Larousse.

difícil de abordar. La prensa informa de hechos violentos motivados por altercados de tránsito, creo que todos los conductores padecemos alguna mortificación leve o mayor con ese motivo, que puede llegar a la comisión de homicidios.

La *Frustración* se entiende como la “no consecución de un deseo, tensión psicológica suscitada por la existencia de un obstáculo que dificulta la realización de un objetivo... Frustrar: privar a uno de lo que esperaba”.¹²

La *ira* se ve precedida por: obstáculos físicos, frustración, ser objeto de una agresión o la ira de otra persona, decepción de una persona... Se afirma que el tema común de toda la familia es la frustración. El Dalai Lama dice que la tolerancia es lo opuesto a la ira, expresando que “la forma mas adecuada de eliminar los obstáculos es asumir la perspectiva de la otra persona, preguntarse por qué puede estar comportándose como lo hace”.¹³

Sinónimos de *ira*: irritación, rabia, furia, indignación, insolencia, mal humor, enfurruñamiento, revancha. Antónimos: placidez, paz, tranquilidad.

3. Recursos contra las emociones destructivas

Aceptando que todos padecemos emociones destructivas es importante encontrar métodos para contrarrestarlos, Ricard Matthieu¹⁴ enuncia tres. 1. Imaginería. 2. Fuerza de la compasión y 3. Contemplar la naturaleza de nuestra mente.

Este biólogo molecular y monje budista afirma que las emociones destructivas surgen principalmente por conflictos del Ego: explica que se da un movimiento mental de retroceso basado en el miedo. Por temor al mundo y a los demás, por miedo a sufrir, por angustia de vivir y de morir, imaginamos que encerrándonos en una burbuja (ego) estaremos protegidos. Creamos la ilusión de estar separados del mundo, esperando así alejarnos del sufrimiento.

Según Ricard, es importante luchar contra las emociones porque de otra manera se transforman en estados de ánimo y luego se convierten en temperamentos, Para él las principales emociones destructivas son: odio, deseo, ignorancia, orgullo y envidia. El odio se relaciona con la ira, el resentimiento, la enemistad, el desprecio, la aversión, etcétera. Los Estados Mentales Destructivos son la baja autoestima, el exceso de confianza, el resentimiento, los celos y la

¹² Diccionario Larousse.

¹³ GOLEMAN, Daniel, *Emociones destructivas. Como comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*, 4ª reimp. (1ª ed., 2003), Ed. Urano, Barcelona, 2006, pp. 191-193, 203.

¹⁴ RICARD, Matthieu, *En defensa de la felicidad*, Ed. Urano, Barcelona, 2005, pp. 98, 99 y ss.

envidia, la falta de compasión y la incapacidad de mantener relaciones interpersonales próximas.¹⁵

Opina Ricard que en Occidente los filósofos de las emociones atienden preferentemente a la función de las emociones como facilitadoras de las relaciones interpersonales despreocupándose de su importancia para el perfeccionamiento de nuestra naturaleza humana, preocupándose mucho por la autoestima y la importancia de uno mismo y suelen olvidarse de la armonía interna.

Las emociones destructivas impiden que la mente perciba la realidad tal cual es, es decir establecen una distancia entre la apariencia y la realidad. Ej. Deseo, apego o aversión, por eso en el budismo se llaman oscurecimientos. La búsqueda de antídotos es un método para luchar contra las emociones destructivas, para el odio, el amor altruista, la compasión, la amabilidad.

En lo referente a los antídotos hay que encontrar el de cada emoción destructiva., serían los antónimos debiendo analizar su naturaleza, por ejemplo, ante algunos miedos no vale tanto ser valiente, sino desarrollar la seguridad, la confianza, etc. Nos parece que para algunas emociones destructivas, sus respectivos antídotos serían los siguientes:

Enojo: contento; **júbilo:** agrado; **miedo:** valentía; **tristeza:** alegría, felicidad, gozo; **disgusto:** gusto, complacencia; **desprecio:** aprecio; **indiferencia:** sorpresa; **aburrimiento:** disfrute; **intolerancia:** tolerancia y compasión; **odio:** amor altruista; (El amor es derivado de disfrute); **turbación:** serenidad; **culpabilidad:** inocencia; **vergüenza:** honestidad.

A partir de la enunciación de emociones positivas de diferentes autores, se puede hacer el siguiente listado de aquellas que se pueden utilizar como antídotos para desechar emociones destructivas.¹⁶

Amor, amistad, altruismo, atención, amabilidad, alegría, afecto, asombro, alivio, admiración, benevolencia, concentración, compasión, coraje, confianza, calma, caridad, comprensión, desapego, disfrute, disciplina, empatía, ecuanimidad, energía o celo, entusiasmo, elevación, felicidad, gozo, generosidad, gratitud, humildad, interés, misericordia, optimismo, perdón, piedad, paciencia,

¹⁵ *Ibidem*, p. 116 y ss.

¹⁶ La lista no es exhaustiva, se puede incrementar muchísimo, el budismo habla de las 84 mil emociones, tanto negativas como positivas.

placer, renuncia, regocijo, seguridad, simpatía, satisfacción, sencillez, sosiego y tolerancia.¹⁷

La práctica de las emociones consolida los ya mencionados *Estados Mentales Constructivos*: respeto hacia uno mismo, autoestima merecida; sensación de integridad; compasión; benevolencia; generosidad; poder ver la verdad, la bondad y la justicia, el amor y la amistad, éstos estados, como su nombre lo indica tienen mas permanencia.

Los recursos operan en tres niveles: primero, uso de antidotos, para el odio el amor, este es el nivel principiante, no se necesita mucha preparación, solo constancia.

Segundo, el nivel medio es la práctica de la meditación, investigación de la naturaleza última de las emociones destructivas. Preguntarse ¿Cuál es su naturaleza? ¿De que están hechas? ¿Cuál es su color? Constatando que son meras ilusiones de nuestra mente, estas se desvanecerán si hay constancia en el ejercicio de dicha meditación.

El tercer nivel es más difícil y delicado, requiere habilidades especiales, ponen como ejemplo el uso del veneno y el ejemplo del faisán, que puede comer algo que a otros animales les causaría la muerte y dicho animal lo transforma en elemento que hace mas bello su plumaje.¹⁸

Para equilibrar las emociones Matthieu Ricard recomienda cultivar cuatro aspectos esenciales: amor, ecuanimidad, compasión y gozo. Además practicar respiración, (inspiración, expiración) al darse cuenta que estamos ante una emoción o estado mental destructivo.¹⁹

Se puede no padecer pobreza, enfermedad, falta de empleo, pero es difícil encontrar personas que no sucumban ante las emociones destructivas, por alguna o varias, por ello lo anteriormente expuesto es muy interesante y útil, no solo para quien quiera vencerlas sino también encontrar un sentido a la vida y contribuir a la convivencia pacífica en cualquier lugar.

¹⁷ Cada emoción tiene un significado complejo. Para mayor detalle se puede consultar el libro de GRÜN, Ansel, *Un ángel para cada día*. Madrid, Bonum, 2000, se explica la mayoría de ellas.

¹⁸ GOLEMAN, David, *Emociones destructivas. Cómo comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*. Ed. Urano, 4ª reimp., 2006, (1ª ed. 2003), p. 121.

¹⁹ *Op. cit.*, p. 216. Cfr. *supra* opinión del Dalai Lama.

Matthieu Ricard, uno de los autores que participó en el encuentro, fue calificado como “el hombre más feliz del mundo”, según experimentos con aparatos altamente especializados de resonancia magnética funcional y electroencefalógrafos. Otro monje también se sometió a esos estudios demostrando que podía a través de métodos de relajación y meditación dominar una emoción considerada como inevitable, el sobresalto, la cual es la más primitiva de las emociones. Encontramos otro libro muy interesante de Matthieu Ricard en el cual se amplía lo dicho en *Emociones Destructivas*.²⁰ Igualmente ya había escrito con su padre, un renombrado filósofo francés, un libro en el cual discuten temas filosóficos y del pensamiento budista.²¹ En este último Jean Francoise Revel, reconociendo el auge del budismo en occidente desde la década de los setenta del siglo pasado, quiere aclarar la razón de ello, para lo cual ambos hacen un repaso por la filosofía occidental y el budismo, demostrando similitudes y divergencias de una manera crítica y apasionada. Ubican la aparición del budismo en oriente y detallan las influencias con otras filosofías, sobre todo la filosofía griega. Señala Matthieu las características actuales de lo que, afirma, no puede catalogarse como religión y refuta las objeciones que como buen agnóstico le formula su padre filósofo. Explica entre varias cuestiones, las practicas de meditación y como se puede llegar a dominar las emociones negativas y alcanzar la iluminación del buda a través de la compasión y el amor. Como traductor del Dalai Lama explica la posición política asumida, defendiendo las relaciones del Tíbet ante la ocupación china, la firme e irrenunciable convicción de la no violencia y el intento de luchar por la felicidad de todos los seres vivientes a través del desarrollo de una ética laica.²²

4. Las emociones en la doctrina católica

Hay muchas similitudes entre lo expuesto en este encuentro sobre las emociones por monjes budistas y autores expertos en la doctrina católica, para demostrarlo tomamos como ejemplo a Anselm Grün, monje benedictino, psicoterapeuta e intérprete de sueños, quien expresa la teoría de los 9 *logismoi*, provenientes de la tradición griega.²³ Eran los afectos que robaban la calma, pensamientos, pasiones, impulsos y emociones cargados de sensibilidad. Asimismo, este autor enuncia la clasificación de los *logismoi* en tres grupos: primero, tres ansiosos, comida, sexo y

²⁰ RICARD, Matthieu, *En defensa de la felicidad*, Ed. Urano, Barcelona, 2006.

²¹ *El monje y el filósofo*. Urano, 1998.

²² Del Dalai Lama también se puede consultar: DALAI LAMA y CUTLER, Howard C., *El arte de vivir en el nuevo milenio. Una guía ética para el futuro*, Random House Mondadori, Debolsillo, México, 2006. (1ª ed., en España, 1999).

²³ GRÜN, Anselm, *Armonía interior. Un camino posible*, Bonum, Buenos Aires, Argentina, 1996, pp. 26,27.

ansia de posesión; tres emocionales: tristeza, ira y desánimo, (*akedia*) y tres espirituales; ambición, envidia y orgullo. Los tres grupos responden al intento de lograr contrarrestar la inquietud del hombre, los del segundo y tercer grupo se relacionan más con nuestra temática. La tristeza se puede manifestar como autocompasión o depresión. Tiene relación con la melancolía. De ella surgen cuatro actitudes: rencor, irresolución, amargura y desesperación, desembocando en la ira. Todo eso, nos dice, provoca inquietud e insomnio, intranquilidad, insatisfacción personal ante todo y todos. La *akedia*, es la incapacidad de estar en el momento presente, es aversión, tedio, fastidio. Siempre se desearía estar en otro lugar o situación. De los tres espirituales, la ambición consiste en la tendencia a considerar siempre que piensan los demás de uno y actuar con esa finalidad. Se genera un miedo a no cumplir las expectativas ajenas y en consecuencia ser evaluados negativamente. La envidia conduce a compararse constantemente con los demás. También provoca miedo al sentir que otro es mejor que nosotros, por ello para adquirir o aumentar la autoestima es necesario desvalorizar a los demás. Los celos son pariente cercano de la envidia e igual roban la calma. El orgullo desmesurado es la negativa a ver la propia realidad y reconciliarse con ella así que negamos nuestros defectos. Mediante ese orgullo se quiere ocultar las propias debilidades ante los otros y ante uno mismo. Para esto último se intenta reprimir los sentimientos de culpa. Afirma Grün que todos los *logismoi* provocan intranquilidad y esa inquietud individual se transmite a la familia, centro de trabajo, a la comunidad y a la sociedad, por lo que buscar la calma interior traerá beneficios para todos. "Somos responsables de la atmósfera que creamos".²⁴

Anota Grün que la teoría de los 9 *logismoi* se convirtió posteriormente en los ocho vicios y finalmente en los 7 pecados capitales: vanagloria, avaricia, glotonería, lujuria, pereza, envidia e ira. Por cuanto a los remedios nos recuerda que para los monjes el objetivo no era tanto alcanzar la calma sino hacer una buena oración para llegar a Dios y quien no tiene calma no cumple ese objetivo. Es necesario ejercitar la amabilidad, la benevolencia, la bondad y la humildad. Recomienda encontrar el método adecuado según la persona en su condición psíquica momentánea siendo unos de esos la meditación y el análisis, este último como guardián de nuestra mente, interrogando a cada emoción: "¿eres para mi beneficio?", "¿me vas a hacer sentir mal?", palabras menos, palabras mas y así dejar o no entrar dicho pensamiento.: Además preguntarse frecuentemente a si mismo: "quien eres" y tratar de "no juzgar". En la meditación, que puede realizarse a través de muchos métodos, indica tratar de llegar al centro de nuestro corazón, en donde reside Dios, quien nos proporcionará la paz.²⁵ El budismo también tiene este principio, al expresar que hay un lugar dentro de uno mismo en donde se encontrará la

²⁴ GRÜN, Anselm, *Armonía interior. Un camino posible*, Bonum, Buenos Aires, Argentina, 1996, p. 47.

²⁵ *Ibidem*, pp. 100 y ss.

iluminación y se despejaron los oscurecimientos provocados por las emociones. Se puede uno convertir en un buda (iluminado) Tanto en una tradición como en la otra se requiere constancia y práctica, pero lo importante es que aun cuando no se logre la perfección, hay esperanza de disminuir los estragos de esas emociones destructivas.

Segunda parte. La relación de las emociones destructivas con los sistemas normativos

1. Las normas y su clasificación: religiosas, morales, jurídicas y de trato social

Hemos hecho mención en este artículo a las emociones destructivas, afirmando que son interesantes en un artículo de derecho ya que pueden originar violaciones a todo tipo de normas e incluso llegar a la realización de actos delictivos, y a partir del análisis de las emociones en un encuentro científico y religioso, anotamos la propuesta del Dalai Lama hacia una ética laica. La ética es la parte de la filosofía que estudia la moral. El derecho, la religión, la moral y aun los convencionalismos sociales, tienen en sus disposiciones normas muy parecidas o tal vez iguales, por ejemplo: no matar, no hacer daño a otro. Por eso haremos un breve repaso de las normas y su clasificación con la finalidad de anotar las semejanzas y diferencias.

El hombre, desde los orígenes de la sociedad creó un conjunto de normas para regular la conducta de sus miembros y hacer posible la convivencia pacífica. Al estratificarse la composición de los grupos se distinguieron las normas religiosas y las de la autoridad laica, inicialmente provenientes todas de quien detentaba el poder. Las normas de conducta, distintas de las leyes naturales pertenecen al mundo del deber ser, o sea que todas son obligatorias, y tienen sanción. Como características distintivas encontramos que a) pueden ser válidas o carentes de validez, b) persiguen como fin provocar una conducta en el hombre y c) se dirigen a una persona con libre albedrío o sea que puede elegir obedecerlas o no, aun sabiendo que puede hacerse acreedor a una sanción. Las normas se clasifican en morales, religiosas, de trato social y jurídicas, cuya diferencia se establece a partir de la atribución de cuatro características dentro de las siguientes oposiciones binarias: **autonomía**, (el hombre se da a sí mismo sus propias normas) o **heteronomía**, (alguien hace las normas y los demás están obligados a cumplirlas); **coercibilidad**, (se cuenta con los medios para que se nos obligue a cumplir las normas aun en contra de la voluntad) o **incoercibilidad**, (no hay una autoridad que obligue a cumplir las normas); **unilateralidad**, (las normas sólo imponen deberes, no confieren a nadie el derecho a exigir) o **bilateralidad**, (las

normas imponen deberes y conceden derechos);²⁶ **interioridad** (convencimiento interior de la persona) o **exterioridad**, (la conducta del sujeto debe coincidir exactamente con lo que estipula la norma). Las jurídicas son heterónomas, externas, además tienen de manera exclusiva la coercibilidad y la bilateralidad por contar con los medios para que se nos obligue a cumplirlas y establecen tanto obligaciones para una parte como derechos de otra. Las morales son incoercibles, unilaterales y de manera exclusiva internas y autónomas. Cada quien se da a sí mismo sus propias normas. Las religiosas son heterónomas, incoercibles, unilaterales e internas. Impuestas por la divinidad y transmitidas por sus líderes o las instituciones dirigentes o iglesias. Tienen como finalidad regular la conducta del hombre en relación con Dios y sus normas aparecen en los libros sagrados. Las normas de trato social son heterónomas, incoercibles, unilaterales y externas.²⁷ En este trabajo nos explayamos más en las normas religiosas y en las morales.

2. La inclusión de las normas religiosas en la clasificación tradicional de las normas

Las normas religiosas no se enuncian de manera explícita por la mayoría de los autores de Introducción al Estudio del Derecho o de Teoría del Derecho, en ocasiones las mencionan junto con las morales sin mayores aclaraciones.²⁸

La explicación de la marginación de lo religioso en el ámbito jurídico es atribuible a la secularización mundial entre poder civil y religioso que se impuso con la soberanía estatal y se consolidó posteriormente durante la Ilustración. (Por ejemplo, recuérdese que todavía en el siglo XVI, la distribución del territorio conquistado lo hizo la autoridad papal). Algunos países, actualmente aceptan una religión oficial y en otros, con diferentes matices, conceden al gobernante concentración de poder civil y religioso. Por razones históricas, en nuestro país ha

²⁶ Mario I. Álvarez Ledesma, expresa que la unilateralidad significa que se dan al interior y en la soledad del sujeto, con su propia conciencia y la bilateralidad implica una relación externa con los demás. ALVAREZ LEDESMA, Mario I., *Introducción al estudio del derecho*, Ed. Mc Graw Hill, México, 1996, p. 87.

²⁷ GIDI VILLARREAL, Emilio y MORENO LUCE, Marta Silvia, *Derecho 1*, Ed. Nueva Imagen, Xalapa, México, 2007, pp. 61-71. Estas características no son unánimemente definidas por los autores y respecto a la coercibilidad hay que admitir que algunas normas jurídicas, por ejemplo las del derecho internacional no tienen esa nota. En este campo, es palpable la diferencia entre las ciencias exactas y las disciplinas humanas.

²⁸ La Maestra Marta Silvia Moreno Luce las ha incorporado desde hace años en sus cátedras en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana y en los libros de texto como el que se cita aquí. Con ocasión de la elaboración de este artículo conjunto, aclara que le ha sido muy útil la diferenciación entre normas jurídicas y religiosas, para la completa comprensión de las primeras. Su formación filosófica le permitió retomar el tema de la religión como punto de vista valioso en el estudio del derecho. Nota de la coautora.

existido una situación especial que desembocó en la separación absoluta de la iglesia y el Estado con las Leyes de Reforma de la segunda mitad del siglo XIX y el establecimiento del artículo 130 en la Constitución de 1917 que fue modificado hasta 1992.²⁹ Posiblemente es por ello que la mayoría de los textos utilizados para la enseñanza del derecho, como el de Eduardo García Maynez, escrito en 1944, no hiciera alusión a esas normas. Sin embargo, respecto de la moral, ésta siempre estuvo incluida en los ordenamientos, por ejemplo el capítulo de “delitos contra la moral pública y las buenas costumbres” dentro de los códigos penales, aunque siempre haya sido confuso establecer que eran esos términos.³⁰

3. Las normas morales. La moral, la ética y la ética laica

“La moral es el conjunto de acciones humanas originarias de la conciencia individual y con una proyección en la sociedad; dicha moral constituye un hecho que es motivo de un estudio que permita llevar a conocerla.”³¹ Por cuanto a los objetivos: “La moral se ocupa, en términos generales, de señalarnos el camino para ser mejores, para desarrollar nuestras potencialidades y virtudes, llevando con ello una vida más plena en la que se minimicen los daños y el sufrimiento que causamos a los demás.”³² Warnock nos dice que su tarea es contrarrestar las simpatías limitadas. Su contenido debe ser un conjunto de virtudes morales y su núcleo es la no maleficencia, la justicia, la beneficencia y no engañar.³³

Como se deduce del concepto anterior y ya mencionamos, la ética es la parte de la filosofía que estudia la moral. Con frecuencia, los términos moral y ética, suelen confundirse, usándose impropriamente como sinónimos, debido a una falta de precisión de sus respectivos significados.

²⁹ Véase. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, T. II., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2008.

³⁰ En los códigos del siglo antepasado, en la descripción del delito de estupro era requisito que la mujer fuera “casta y honesta”, en estricto sentido la castidad es un concepto religioso y la honestidad pertenece al campo de la moral. El código vigente de Veracruz, en su artículo 185, sólo establece que la mujer “viva honestamente”. Se mantiene el capítulo de “Delitos contra la moral pública”, los códigos penales Federal y del Distrito Federal aun conservan la nomenclatura adicionada con la frase “y las buenas costumbres”

³¹ VILLALPANDO, José Manuel, *Manual moderno de ética*, Ed. Porrúa, México, 1984, p. 5.

³² ESQUIVEL PEREZ, Javier, “Racionalidad jurídica, moral y política”, *Filosofía del derecho y política*, no. 35, Ed. Fontamara, Biblioteca de Ética, México, 1996, p. 19.

³³ Cit. Por MACKIE, J. L., *Ética. La invención de lo bueno y lo malo*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2000, p. 128.

Actualmente se habla de ética social o ética partidista,³⁴ y como ya referimos, el Dalai Lama propone una *ética laica*. Entendemos lo anterior como la propuesta de tomar normas morales, que pueden derivar de cualquier religión, con un contenido de amor, tolerancia, paciencia y respeto por el prójimo pero cuyo cumplimiento corresponde a cada individuo de manera interior, pudiendo afectar, como ya lo hemos visto toda la convivencia del grupo social.³⁵ La aspiración sería que los grupos, pequeños o grandes practiquen normas de contenido positivo. ¿De donde tomarían las personas esas normas? Forzosamente de su familia, de su escuela, de su religión. difícilmente se podrán adquirir si en esos lugares han visto prácticas diferentes.

Como afirma J. L. Mackie, los principios morales y las teorías éticas no se mantienen solas, afectan y se ven afectadas por creencias y asunciones de otros campos, entre ellos la religión. Y continúa expresando que, “la moral no sólo se ocupa de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, de las virtudes y los vicios o de los deberes y los derechos, sino también de los conceptos de elección, acción voluntaria, intención, responsabilidad, pesar y remordimiento.”³⁶

No obstante las características de la moral, hay que considerar ciertos aspectos anotados por Mario Álvarez, que nos ayudarán a entroncar lo expuesto con la propuesta del Dalai Lama respecto a “una moral laica”. Dice este autor que la moral establece deberes del hombre consigo mismo, (unilateralidad) sólo su conciencia puede reclamarle el acatamiento de lo ordenado, (interioridad) persiguiendo la realización de valores personales (incoercibilidad) con el reconocimiento espontáneo de un imperativo creado por la conciencia. (autonomía). “La moral como normatividad interna de la conducta del hombre tiene una forma de manifestación colectiva. Por eso se debe hacer una diferencia entre la moral ideal o crítica y la moral social, positiva o vigente. La primera está constituida por aquellos principios o reglas de orden ideal que son parámetros de bondad o maldad, criterios de correcto o incorrecto para justificar o condenar la conducta humana. La segunda es el conjunto de reglas de conducta con carácter incoercible, socialmente aceptadas que prescriben lo que está bien o mal, lo que hay de bueno o malo en nuestra relación con los demás.” Y continúa diciendo Álvarez, “la moral cumple una tarea de singular importancia: justificar en última instancia, la elección, jerarquía y renuncia de los intereses que guían las conductas

³⁴ Los partidos políticos, las asociaciones profesionales y las instituciones gubernamentales actualmente elaboran unos *Códigos de ética*. Cfr. *Infra*. ética social.

³⁵ Por supuesto que no nos referimos a las normas particulares de cada religión, como pueden ser la oración diaria de los musulmanes en dirección a la Meca, o la práctica de la confesión y comunión del catolicismo.

³⁶ MACKIE, J. L., *op. cit.*, p. 231.

humanas a nivel individual y social...El derecho, si bien es distinto de la moral requiere de ésta para fundar la obligatoriedad de sus prescripciones".³⁷ Por lo cual, "El derecho es siempre realización de una cierta idea de justicia, una u otra, la que sea, como materialización de un cierto sistema de valores"³⁸ De ahí que, "la obligatoriedad del Derecho está sujeta a la moralidad, a la idea de justicia, a la escala de valores que comparte. Tal sería un primer e innegable nexo entre moral y Derecho".

Mario Álvarez, siguiendo a Elías Díaz concluye: "Hay que moralizar el derecho. Se debe distinguir entre pretensión de validez formal del Derecho, que busca asegurar su eficiencia y su inexorable coercitividad y la pretensión de corrección o justificación, que persigue la justicia como valor supremo que en principio debería guiar a todo sistema jurídico. El primero depende del segundo."³⁹

Otra manera de reforzar la diferencia entre moral ideal y social sería establecer la distinción entre moral y moralidad, entendida la primera como conjunto de normas internas de los hombres y la segunda como código de conducta de grupos pequeños o grandes, por ejemplo, moralidad de un cooperativo o moralidad de una sociedad.

4. La ética pública y la ética privada

Esta distinción también es importante para clarificar el sentido de la propuesta de una "ética laica" a que hemos hecho mención en este trabajo. Nos apoyamos para eso en Gregorio Peces Barba, quien nos dice que: "la ética pública es sinónimo de justicia, es la moralidad con vocación de incorporarse al derecho positivo orientando sus fines y sus objetivos como derecho justo."⁴⁰ Y expone también la necesidad de distinguir entre moralidad crítica, antes de positivizarse y moralidad legalizada, al positivizarse, dando como ejemplos la situación en España antes y después de eliminar la pena de muerte.⁴¹ Y advierte sobre no confundir la ética pública con la privada, error en el que han caído las "grandes iglesias y los totalitarismos". La ética pública y la privada se comunican pero repite, no deben confundirse. La pública es procedimental, no señala criterios, no establece conductas obligatorias para alcanzar la salvación, el bien, la virtud o la felicidad, ni

³⁷ ALVAREZ, Mario. *Introducción al estudio del derecho*. México, Mc Graw Hill, 2000, p.110.

³⁸ DIAZ, Elías, cit. Por ALVAREZ...p. 111

³⁹ Citado por ALVAREZ, Ob. Cit. P. 113.

⁴⁰ PECES BARBA, Gregorio. *Ética poder y derecho Reflexiones ante el fin de siglo* .p. 12.

⁴¹ Situación contraria a la que se padece en México, en donde frecuentemente hay propuestas de implantar la pena de muerte.

fija cual debe ser el plan de vida último. Posibilita el desarrollo integral de cada persona. La ética privada es una ética de contenidos y de conductas que señalan criterios para orientar la vida, su meta es la autonomía o independencia moral. Esta ética privada tiene dos dimensiones, la individual y la social. Puede ser religiosa o laica. La ética privada religiosa puede ser católica, protestante o budista o laica (desde la Ilustración Francesa y consagrada en D.D.H.C. y de la separación estado-iglesia.)

Esta última “ética privada laica” es la propuesta por el Dalai Lama y apoyada por juristas y según veremos por Joseph Ratzinger.

Las normas religiosas⁴² y las morales frecuentemente no son suficientes para mantener la convivencia pacífica de los grupos sociales, de ahí la necesidad del surgimiento de las normas jurídicas, obedecidas ya sea por conveniencia utilitarista o egoísta, pero que aun impuestas coercitivamente deben tener un “mínimo contenido ético”. Gran parte del derecho y podríamos decir que todo el derecho penal es una moral positivizada.

Peces Barba, al considerar una relación tridimensional entre ética, política y derecho expresa la ventaja de no caer en reduccionismos estériles.⁴³ En esta misma línea, Rodolfo Vázquez⁴⁴ nos hace una presentación muy útil de la evolución que han tenido las relaciones derecho, poder y moral, misma que transcribimos para efecto de reforzar nuestro planteamiento.

Nos dice dicho autor que entre los años 1900 y 1940 predominó la tesis de la separación entre derecho, poder y moral con una teoría no cognoscitivista sostenida entre varios autores por Lionel Robbins (1935) en la economía, Hans Kelsen (1934) en el derecho y Julius Ayer (1936) en la filosofía. En la línea de Kelsen, se ubica a Alf Ross (1958).

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, (1945-1970) hay un renacimiento del iusnaturalismo con autores como Brünner, Messner, Vedross, Maihofer, Welzel, Maritain, Leclerq, Villey, Bodenheimer, Füller, Legaz y Lacambra y Preciado Hernández⁴⁵ quienes sostienen posiciones ético-religiosas dentro de un iusnaturalismo ontológico. Estas posiciones, al igual que el positivismo en su vertiente ideológica no se pudieron mantener ya que tanto una como otra derivaron en arbitrariedades.

⁴² Por supuesto no se incluyen los “dogmas de fe”, propios de cada religión.

⁴³ *Idem*.

⁴⁴ VAZQUEZ, Rodolfo, “Introducción”, *Derecho, poder y moral*, Ed. Porrúa, ITAM, México, 2005.

⁴⁵ Enlistados por Recaséns Siches, *cit.* Por Vázquez, *op. cit.*

Desde 1950 Norberto Bobbio y Herbert Hart intentaron suavizar los paradigmas de la separación buscando otras alternativas, así el primero sostuvo que hay diversos puntos de vista para enfocar esas relaciones a través del método, de la teoría o de la ideología y el segundo destacó la importancia de considerar el punto de vista interno y el externo puntualizando la necesidad de un “contenido mínimo de derecho natural”.

En 1971 John Rawls publica la famosa obra *Teoría de la Justicia* en donde, igual que posteriormente lo hará Jürgen Habermas intenta ofrecer una fundamentación racional de las normas morales concluyendo que “hay una conexión débil pero necesaria entre derecho, poder y moral”.

Sostiene Vázquez que uno de los conceptos básicos de la filosofía política es el de “autoridad normativa” y su vinculación con la pretensión de obediencia. Esta pretensión, nos dice, “implicaría una presunción de corrección o de legitimidad por parte de quien ordena con respecto a lo ordenado. Si esto es así se puede decir que esa pretensión de corrección tiene una connotación moral.”⁴⁶ Esta es la postura, nos dice, que sostienen Ernesto Garzón Valdés, Robert Alexy, Manuel Atienza, Carlos Nino y con reservas, Luigi Ferrajoli. En oposición todavía hay autores que sostienen la separación entre derecho y moral en una “versión fuerte”. Eugenio Bulygin y Ulises Schmill y otros la sostienen en “versión débil”, los filósofos Norbert Hoerster y Francisco Laporta y a partir del *Post-scriptum* de Hart, también es defendida por exponentes del positivismo suave, incluyente, incorporacionista o corregido.

Añade Vázquez que a estas discusiones se ha sumado desde fines de los 70 a la fecha la polémica entre hegelianos y kantianos. Para los primeros, comunitaristas, existe una prioridad ética de lo colectivo o cultural sobre lo individual. La identidad del individuo depende de la pertenencia a una cierta etnia o nación. Aquí se ubicarían las aportaciones de la escuela de los *Critical Legal Studies* y del *Análisis Económico del Derecho*. Para los segundos, el individuo debe asumir el punto de vista moral y concebirse independiente y, de algún modo separado de los condicionamientos espacio-temporales.⁴⁷

Reiteramos que por cuanto al contenido puede no haber diferencias entre las normas de derecho, moral y religión y muchas de las morales pueden derivarse de las religiosas. La posición adoptada respecto a la separación o vinculación entre derecho, moral y poder es de mayor trascendencia respecto a la creación, interpretación o aplicación de las normas jurídicas. Para efectos de este artículo

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Idem.*

resulta más pertinente el enfoque filosófico-político por cuanto a la presunción de corrección o legitimidad de las normas emitidas por el poder, mismas que deben tener una connotación moral si pretenden ser obedecidas por los miembros de la sociedad.

No desconocemos la complejidad que en un momento dado tienen o pueden tener las relaciones entre moral, (iniciando por la definición de “lo bueno”), religión, poder y derecho,⁴⁸ pero en una primera aproximación al tema, en este trabajo señalamos las consideraciones elementales del mismo.

Conclusiones y propuestas

A través de la exposición de los avances científicos, psicológicos y de la neurociencia, hemos visto como las emociones tienen ubicación física y por tener plasticidad, pueden ser modificadas. Las diferentes religiones, en especial el budismo y el catolicismo a que aquí hemos hecho mención, indican lo beneficioso del ejercicio de las emociones positivas tanto para el individuo como para el grupo social.

Esperamos haber ligado bien los conceptos de ciencia, religión, moral y derecho. El Dalai Lama propone hacer una “ética laica”, filósofos y juristas, entre ellos el citado Elías Díaz proponen moralizar el derecho.

Algunas normas morales, religiosas o las jurídicas pueden tener el mismo contenido. Las primeras pueden derivarse de las segundas y las jurídicas, para ser obedecidas deberían tener un contenido moral (positivo).

Las normas jurídicas no son suficientes para mantener la convivencia pacífica de la sociedad y no es sólo a través de reformas legales como se terminará con los conflictos, mucho menos aumentando las penas o estableciendo cadena perpetua o la muerte.

El panorama del derecho contemporáneo es complejo y requiere no solo de la creación de leyes sino de la búsqueda de formas de prevención, situación más palpable en áreas como la ecología, derechos humanos, derecho penal en donde se ha llegado al reconocimiento de que modificar las leyes sin un cambio estructural no solucionará nada. Es necesario educar a las personas desde la infancia en los

⁴⁸ Para ilustrar lo anterior puede verse GARZON VALDÉS, Ernesto (Comp.), “Derecho y filosofía”, *filosofía del derecho y política*, núm.18, 3ª ed., Ed. Fontamara, Biblioteca de Ética, México, 1999.

valores indispensables para la supervivencia del hombre y en el sentido de responsabilidad hacia si mismo y hacia los demás.

Sería recomendable incorporar cursos de control de las emociones a nivel de prevención de los delitos, tanto en las escuelas como en el interior de los reclusorios, pudiendo ser de cualquier técnica o religión, respetando por supuesto la libertad de las personas. Cuando las emociones destructivas pasan de lo individual a lo colectivo se llega a extremos como los linchamientos en un retorno a las etapas de la venganza privada.

Es necesario propugnar por una renovación al interior del sujeto, de la familia y de la comunidad. Por lo cual queremos para terminar hacer mención a un interesante diálogo entre Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger. *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*, en donde cuestionan los fundamentos morales del estado liberal. El primero reconoce el potencial de verdad de los conceptos religiosos, mismos que el ciudadano secularizado, en tanto ciudadano del Estado no puede negar y el segundo apela a un doble proceso de aprendizaje mediante el cual la razón ilustra a la fe y a la religión y viceversa. Ratzinger se refiere a la relación cultural occidental y al catolicismo, pero menciona la necesidad de ambas de tomar en cuenta otras culturas. Así, dice, podrán “resplandecer de nuevo los valores y las normas que en cierto modo todos los hombres conocen o intuyen, y así pueda adquirir nueva fuerza efectiva entre los hombres lo que cohesiona al mundo”.⁴⁹

Como ya mencionamos, el derecho pretende ser la razón jurídica, por lo cual deberá considerar los contenidos morales y religiosos de la cultura, sin que esto implique que creyentes y no creyentes deban opinar igual, que no exista el disenso o que no haya apertura a la diversidad.

⁴⁹ HABERMAS, Jürgen y RATZINGER, Joseph, *Entre Razón y religión. Dialéctica de la secularización*, Trad. Pablo Largo e Isabel Blanco, Colección Centzontle, Ed. FCE, México, 2008, pp. 32, 33, 53, 54. El Presidente de Francia, Sarkozy se refirió recientemente a la necesidad de una “laicidad positiva” entendida como el respeto de la legislación para todas las religiones, declaración pertinente en ese país ya que su Ilustración emprendió un ataque “contra el trono y el altar”, en contrario a la inglesa en que existió un gran respeto. “Conciliabulo”, *Diario de Xalapa*, 21 de sept. 2008.

Bibliografía

- ALVAREZ LEDESMA, Mario I., *Introducción al estudio del derecho*, Ed. Mc Graw Hill, México, 2000.
- DALAI LAMA y CUTLER, Howard C., *El arte de la felicidad. Un nuevo mensaje para la vida cotidiana*, Random House Mondadori, Debolsillo, México, 2008.
- _____, *El arte de vivir en el nuevo milenio. Una guía ética para el futuro*, Random House Mondadori, Debolsillo, México, 2006. (1ª ed., en España, 1999).
- GIDI VILLARREAL, Emilio y MORENO LUCE, Marta Silvia, *Derecho 1*, Nueva Imagen, Xalapa, México, 2007.
- GOLEMAN, David, *Emociones destructivas. Cómo comprenderlas y dominarlas. Narra un diálogo científico con el Dalai Lama*, Ed. Urano, 4ª reimp., 2006, (1ª ed. 2003).
- GRÜN, Anselm, *Armonía interior. Un camino posible*, Bonum, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- HABERMAS, Jürgen y RATZINGER, Joseph, *Entre Razón y religión. Dialéctica de la secularización*, Trad. Pablo Largo e Isabel Blanco, Colección Centzontle, Ed. FCE, México, 2008.
- MACKIE, J. L., *Ética. La invención de lo bueno y lo malo*, Trad. Tomás Fernández Aúz, Ed. Gedisa, Barcelona, 2000.
- PECES BARBA, Gregorio, *Ética, poder y derecho. Reflexiones ante el fin de siglo*. Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, Núm. 83, Reimp. de la primera edición de Fontamara, 2000, México, 2004.
- REVEL, Jean-Francois y RICARD, Matthieu, *El maestro y el filósofo. ¿Es el budismo una respuesta a las inquietudes del hombre de hoy?*, Ed. Urano, Barcelona, 1998.
- RICARD, Matthieu, *En defensa de la felicidad*, Ed. Urano, Barcelona, 2005.
- VAZQUEZ, Rodolfo, *Moral, derecho y poder*, Ed. Porrúa, ITAM, México, 2005.